



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## RESOLUCIÓN N° 338/2.019

VISTO: La nota HC 262 - 2.019 Sr. Rubén Aníbal Domínguez en representación de ATE Seccional Malargüe, interpone Apelación contra Decreto N° 1.141/2.019 y Decreto N° 667/2.019, a fin que se declare su inexistencia o revocatoria.

Y;

CONSIDERANDO: Que en el dictamen realizado por el Asesor Letrado del Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, la remisión de toda la documentación del Expediente N° 1.400/2.019-0 para dictaminar sobre el particular.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Admitir formalmente el Recurso de Apelación contra el Decreto Municipal N° 1.141/2.019 y solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión de las actuaciones en su totalidad del Expediente N° 1.400/2.019 – 0, perteneciente al Sr. Rubén Aníbal Domínguez.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

